

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de octubre de 1965 por la que se convocan oposiciones para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y tres más de aspirantes.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. E. y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Letrados de este Consejo de Estado en los términos siguientes:

Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Letrados con la remuneración que resulte de la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias, y tres plazas más de aspirantes, con derecho a ocupar las vacantes de Letrado que en lo futuro se causaren.

La oposición se regirá por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957; en los artículos del Reglamento orgánico del Consejo de Estado que más adelante se transcriben, en lo que le sea aplicable; en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y por las siguientes normas complementarias:

1.^a Podrán concurrir a esta oposición los españoles que en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias sean mayores de edad y Licenciados en Derecho, no padeciesen enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones, sean de buena conducta y estén al corriente en sus deberes militares. Si se trata de aspirantes femeninos, habrán de acreditar el cumplimiento del Servicio Social.

2.^a Los candidatos habrán de presentar en las oficinas de la Secretaría General del Consejo de Estado (calle Mayor, número 79, Madrid), de once a una y media de la tarde, o ante los Gobiernos Civiles o las oficinas de Correos, en sobre abierto, según lo autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los que residan en el extranjero, ante cualquier Representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán las instancias presentadas por correo aéreo por cuenta del interesado, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al Presidente del Consejo de Estado, en que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de títulos, méritos y servicios, y, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, y declaren que, caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar plazas de Letrado o aspirante, presentarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria. Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos entregarán la cantidad de 500 pesetas para atender a los gastos de las oposiciones y a las dietas del Tribunal; los que cursen las instancias a través de los Organismos mencionados en los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5.2 del Decreto de 10 de mayo de 1957, acompañarán a las mismas el resguardo del giro postal dirigido a la Habilitación de Material del Consejo de Estado, y asimismo han de asumir expresamente el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión.

3.^a Caso de practicarse el reconocimiento médico autorizado en el artículo 48 del Reglamento orgánico del Consejo, el Tribunal, antes de publicar la lista definitiva de opositores admitidos, señalará el plazo en que deba efectuarse.

4.^a En la adjudicación de las plazas se guardarán las reglas de preferencia establecidas en la Ley de 17 de julio de 1947. A este efecto, los interesados deberán acompañar el documento o certificación que acredite su derecho de preferencia, en su caso.

5.^a Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado o de aspirante deberán entregar en la Secretaría General del Consejo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Título, original o testimoniado, de Licenciado en Derecho.
- d) Cartilla militar o certificación que acredite que el interesado se halla al corriente de sus deberes militares, según las disposiciones vigentes en la materia.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo al servicio de la Administración Central, Provincial o Local.

6.^a Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 2 de mayo del siguiente año 1966. Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán los que se publican a continuación de esta convocatoria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1965.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

PRECEPTOS REGLAMENTARIOS RELATIVOS A LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO

Art. 46. *Ingreso en el Cuerpo.*—(Conforme a lo dispuesto en el artículo 17,1 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado corresponde hacerla a la Presidencia del Gobierno.)

Art. 47.1. *Convocatoria.*—(Con arreglo a la disposición antes citada, corresponde a la Presidencia del Gobierno enviar la convocatoria al «Boletín Oficial del Estado». En consecuencia, sólo se transcribe a continuación la parte vigente de este apartado.) «... en el plazo de diez días (la Presidencia del Gobierno) remitirá el texto de la convocatoria al «Boletín Oficial del Estado», señalándose en ella el plazo para presentación de documentos y la fecha en que deberán dar comienzo los ejercicios, la cual estará comprendida en tiempo no inferior a tres meses ni superior a un año».

2. Con la convocatoria se publicará también el texto de los artículos que siguen, sobre la forma de desarrollarse las oposiciones y los programas para los dos primeros ejercicios, si no se hubieran publicado adelantándose a la convocatoria.

Art. 48. 1. *Requisitos.*—Podrán concurrir a la oposición los españoles mayores de edad que sean Licenciados en Derecho y tengan capacidad legal y física, a cuyo efecto podrá exigirse en la convocatoria un previo reconocimiento sanitario.

2. (Sustituido por las normas de los artículos sexto, números segundo y tercero, y 14, números primero, segundo y tercero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y por las que se contienen en el artículo 30,1 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.)

Art. 49. 1. *Ejercicios.*—La oposición constará de cinco ejercicios.

2. El primero consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de hora y media, a doce temas, uno de cada materia, sacados a la suerte de un programa que constará de un máximo de quinientos temas, y comprenderá las doce materias siguientes:

- 1.^a Derecho Político.
- 2.^a Derecho Administrativo: parte general.
- 3.^a Derecho Administrativo: organización y servicios.
- 4.^a Hacienda Pública.
- 5.^a Economía Política.
- 6.^a Derecho Social.
- 7.^a Derecho Canónico.
- 8.^a Derecho Civil Notarial e Inmobiliario.
- 9.^a Derecho Mercantil.
10. Derecho Internacional Público y Privado.
11. Derecho Penal; y
12. Derecho Procesal.

3. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito y en tiempo que no exceda de seis horas, sin consulta de texto alguno, un tema sacado a la suerte de los comprendidos en un programa, que no excederá de ciento, y que se refiera a cualquiera de las cinco materias siguientes:

Historia del Derecho.
Historia política de España desde el siglo xv.
Historia de las relaciones internacionales, a partir de la Edad Moderna.
Historia de la Economía y de las Instituciones.
Historia de la Iglesia.

4. El tercer ejercicio consistirá en disertar oralmente durante un plazo mínimo de media hora y máximo de una hora, sobre un tema sacado por suerte entre los cincuenta que el Tribunal seleccione del cuestionario de temas del primer ejercicio y que se publicará cuando éste dé comienzo.

5. El cuarto ejercicio consistirá en el despacho de un expediente sometido al Consejo, en el plazo máximo de doce horas, durante las cuales los opositores permanecerán comunicados, pudiendo consultar los textos legislativos que el Tribunal pondrá a disposición. De los proyectos de dictamen, una vez examinados por el Tribunal, se dará lectura pública, y cada uno de los opositores habrá de contestar a las observaciones que le dirijan los demás o los propios miembros del Tribunal.

6. El quinto ejercicio consistirá en leer y traducir al castellano algunos trozos impresos de literatura jurídica seleccionados por el Tribunal uno de ellos en francés, y otro en inglés o alemán, siendo obligatorio el primero y quedando a elección del opositor la determinación del segundo. Aparte de estos idiomas obligatorios, el opositor podrá pedir examen de cualquier otro, como mérito.

7. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

Art. 50. *Cuestionarios*.—Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán redactados por la Ponencia nombrada para el caso por el Presidente, oída la Comisión Permanente.

Art. 51. 1. *Tribunal*.—Para la práctica de las oposiciones se constituirá un Tribunal presidido por el Presidente del Consejo o Consejero en quien él delegue y compuesto por dos Consejeros Permanentes, el Secretario general, dos Mayores y un Letrado de término, designados todos ellos por el Presidente.

2. El Letrado de término actuará de Secretario.

Art. 52. 1. *Funcionamiento del Tribunal*.—Para que el Tribunal pueda actuar será necesaria la asistencia de todos sus miembros. Si alguno de ellos dejare de asistir a una sesión de los ejercicios orales, no podrá seguir actuando ni se cubrirá su puesto, debiendo seguir funcionando el Tribunal con los demás.

2. El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y, en caso de empate, se repetirá la votación, hasta que se obtenga una mayoría y si, a la tercera votación siguiera el empate, lo dirimirá el Presidente con su voto.

Art. 53. 1. *Plazos y trámites*.—Terminado el plazo de la convocatoria, el Tribunal dictaminará sobre la aptitud legal de los solicitantes, resolviendo el Presidente del Consejo, con audiencia de la Comisión Permanente, los casos de exclusión. Los acuerdos definitivos se comunicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Con ocho días de anticipación, el Tribunal anunciará el día y la hora en que los opositores admitidos hayan de presentarse en la Secretaría General para ser sorteados, a fin de fijar el orden numérico en que hayan de ser nombrados a actuar.

3. Anunciado el comienzo del primer ejercicio, el Tribunal señalará el de los restantes dentro del plazo máximo de quince días desde la conclusión del anterior; pero podrá conceder, si hubiere acuerdo unánime, una prórroga de plazo al opositor que justifique no haber podido concurrir en el ordinario.

4. En el cuarto ejercicio, el Tribunal determinará la forma en que deba llevarse a cabo la impugnación de los proyectos de dictamen y distribuirá para su estudio entre sus miembros los proyectos de dictamen en que el ejercicio consiste. Cualquiera miembro podrá examinar, además, los que no le hubieren correspondido.

5. Para la práctica del quinto ejercicio, el Tribunal podrá, por mediación del Presidente del Consejo, requerir el asesoramiento de un funcionario del Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

6. Al concluir cada ejercicio se publicará la relación de los opositores aprobados y excluidos y, al menos con veinticuatro horas de antelación, según el orden del sorteo, los nombres de los que han de actuar en los sucesivos.

7. El Tribunal resolverá de modo inapelable todas las cuestiones e incidencias que se susciten durante el curso de los ejercicios.

Art. 54. 1. *Propuestas*.—Al terminar los ejercicios, el Tribunal, habida cuenta del resultado de éstas y de la hoja de estudios y demás méritos académicos y profesionales de los aspirantes, elevará a la Presidencia del Gobierno, por mediación del Presidente del Consejo de Estado, propuesta de provisión de todas o alguna de las plazas vacantes.

2. Las propuestas serán unipersonales para cada plaza, a favor de quien obtenga para ellas el mayor número de votos.

Art. 55. 1. *Nombramiento de aspirantes*.—Cuando sean nombrados aspirantes a las plazas de Letrados, tendrán derecho a ocupar, por su orden, las vacantes que en el futuro se causen, en turno de ingreso.

2. Los aspirantes a ingreso figurarán en la relación de funcionarios del Cuerpo a continuación de los que ocupen plaza.

PROGRAMAS PARA LOS DOS PRIMEROS EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO

I Programa para el primer ejercicio

1 DERECHO POLÍTICO

1. Derecho Político: Concepto y naturaleza.—Formas políticas y pensamiento político.
2. La forma política griega.—Platón y Aristóteles.
3. La forma política romana.—Polibio, Cicerón, Séneca.
4. La forma política medieval.—Santo Tomás de Aquino, Dante, Marsilio de Padua.
5. El Renacimiento y la formación del Estado moderno.—La razón de Estado.—Maquiavelo.
6. El pensamiento político de los clásicos españoles.—Vitoria, Suárez, Mariana.
7. El pensamiento político de la Reforma.—El absolutismo. Bodino, Hobbes.
8. La Ilustración y su pensamiento político.—Locke, Montesquieu, Rousseau.—La crisis del antiguo régimen y la Revolución francesa.
9. El tradicionalismo.—Burke, De Maistre y Bonald, Donoso Cortés.
10. El Estado liberal: Fundamentos ideológicos y pensamientos más representativos.
11. El socialismo.—El marxismo.—El anarquismo.—El comunismo.
12. Democracia y liberalismo.—El Estado intervencionista.—La crisis del Estado liberal y de su concepción jurídica-política.
13. El Estado totalitario.—El fascismo.—El nacionalsocialismo.—Sus pensadores políticos.
14. Teoría del Estado.—Territorio, pueblo y nación.
15. La justificación del Estado.—El fin del Estado.—Legitimidad y legalidad.
16. Formas del Estado y formas de gobierno.—El federalismo.
17. El poder.—La soberanía.—Soberanía y orden internacional.—Las Comunidades supranacionales.
18. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccional.
19. La representación.—La opinión pública.—Los partidos políticos.—Grupos de presión.
20. Sistemas electorales.—Su influencia en la vida política.
21. Teoría de la Constitución y sus problemas generales.
22. El poder constituyente.—El poder de revisión constitucional.—La revolución.
23. Los derechos individuales.—Libertad y seguridad.
24. La justicia constitucional.
25. Las asambleas en los Estados modernos.—Derecho parlamentario.
26. Jefes del Ejecutivo y sistemas de Gabinete.—La racionalización del trabajo y gabinete.
27. La Constitución inglesa.—La «Commonwealth» y los Estados miembros.
28. La Constitución de los Estados Unidos.
29. La Constitución francesa.
30. Las Constituciones alemana e italiana.
31. Las Constituciones suiza y portuguesa.
32. El régimen político ruso.
33. China, Yugoslavia y las denominadas Repúblicas populares.
34. El constitucionalismo hispanoamericano.
35. Historia del constitucionalismo español.
36. Los fundamentos ideológicos del Estado español.—Los Principios del Movimiento Nacional.
37. Las Leyes fundamentales y su naturaleza jurídica.—La Jefatura del Estado español.—La Ley de Sucesión.
38. Las Cortes Españolas.—Competencia, organización y funcionamiento.—La Ley de Referendum Nacional.
39. El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO

A) Parte general

40. La Administración.—Política y Administración.
41. Administración y Derecho.—El concepto de Derecho administrativo. La aplicación a la Administración del Derecho privado y de otras ramas del Derecho.
42. Las fuentes normativas del Derecho administrativo en general.—El sistema de producción de normas.—La Ley y sus distintos tipos.—Legislación delegada.
43. El Reglamento.—Potestad reglamentaria y sus límites.
44. Reglamentos ilegales.—Recursos contra Reglamentos.—Costumbres y principios generales del Derecho.—Aplicación del ordenamiento administrativo.
45. Personalidad y personificaciones de la Administración.—Capacidad jurídica de los entes administrativos.—Entes públicos y privados.
46. El principio de legalidad.—La atribución de potestad.—Control de la discrecionalidad.
47. La separación entre Justicia y Administración.—Conflictos entre ambas.

48. Los actos administrativos.—Concepto. — Naturaleza.—Elementos.—Eficacia.—Clases.—Los llamados actos políticos.

49. Los vicios del acto administrativo.—Suspensión.—Revocación y anulación de oficio.—El silencio administrativo.

50. Los contratos administrativos.—Naturaleza, ordenamiento aplicable y principios rectores de su regulación.—Clasificación legal.

51. Los contratos administrativos (continuación).—Formación, efectos y extinción en cada caso.—Clasificación y registro de contratistas.—Disposiciones finales del texto articulado de 8 de abril de 1965.

52. La coacción administrativa.—Las limitaciones administrativas.—Las prestaciones forzosas.

53. Teoría del administrado.—Situaciones jurídicas subjetivas del administrado.—Actos del administrado.

54. Teoría de la expropiación.—Potestad de expropiar y sus elementos.—Procedimientos general y especiales.

55. La garantía patrimonial en la expropiación: La vía de hecho, derecho a las formas del procedimiento, la indemnización expropiatoria y la reversión del bien expropiado.

56. La responsabilidad civil de la Administración.—Lesiones indemnizables, causas de imputación, indemnización, reclamación administrativa y judicial.

57. El procedimiento administrativo.—Estudio de la legislación española.

58. La protección jurídico-administrativa.—El procedimiento administrativo como garantía.—Notificaciones.—Audiencias.—Quejas.—Peticiones.

59. Los recursos gubernativos.—Doctrina general.—En especial, recursos de alzada, de reposición, de súplica y de revisión.

60. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión, límites, órganos, personal.

61. Las partes y el objeto del recurso contencioso-administrativo.—La inactividad de la Administración como objeto de impugnación.

62. Procedimiento contencioso-administrativo.—Recursos contra las sentencias.—Ejecución de sentencias.

63. La Administración ante la Jurisdicción ordinaria.—Los Interdictos y la Administración.

64. El Derecho de la organización.—Teoría del Órgano y del oficio público.—Clases de Órganos.—La Administración «de facto».

65. Relaciones interorgánicas: Jerarquía, delegación, advocación, suplencia, coordinación, auxilio, conflicto.—La colegialidad.

66. Relaciones entre entes administrativos.—Descentralización.—Tutela.—Consortios y conciertos entre entes.

67. Teoría no jurídica de la Administración.

68. Los criterios técnicos y políticos de la organización del personal.—La organización burocrática española y sus problemas en el panorama de la Administración comparada.

69. El personal al servicio de la Administración.—Su concepto.—Órganos superiores de la función pública.—Diversos tipos de la relación de servicio: Examen de los funcionarios de empleo. Los funcionarios de carrera: Su régimen general, selección, formación y perfeccionamiento, y adquisición y pérdida de la citada cualidad.

70. Los funcionarios de carrera (continuación).—Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades y régimen disciplinario.—Problemas fundamentales que suscitan las disposiciones transitorias del texto articulado de 7 de febrero de 1964.

71. La retribución económica de los funcionarios.—Principios y sistema español.—Los derechos adquiridos de los funcionarios.

72. Extinción de la relación de servicio.—Las Clases Pasivas.

73. El ejercicio privado de funciones públicas.—Consideración especial de la concesión administrativa.

74. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—Tipos extranjeros de Consejo de Estado.

75. Antecedentes y evolución del Consejo de Estado español.

76. La organización del Consejo de Estado español.

77. Competencia del Consejo de Estado español: Exposición crítica de la misma.—Procedimiento del Consejo de Estado.—El acto consultivo y su valor jurídico.

78. Teoría del dominio público.—Concepto, naturaleza y elementos.—Su iniciación, modificación y cesación.

79. Utilización y protección del dominio público.

80. La acción administrativa sobre la propiedad privada.—Las limitaciones y servidumbres administrativas.

81. Los fines de la acción administrativa en la Administración actual.—Tipología de la acción administrativa.

82. La policía administrativa.—Poder de policía.—Manifestaciones del poder de policía.—En especial la orden, la autorización y las sanciones policiales.

83. Policía de la libertad en Derecho español.—Regímenes de excepción.

84. El servicio público y la prestación administrativa.—Tarifas de los servicios públicos.

85. La gestión industrial de la Administración.

86. Formas de gestión de los servicios públicos y actividades industriales.

87. La actividad administrativa de fomento y sus manifestaciones.—En especial la subvención y las técnicas de apoyo de precios.

88. La reforma administrativa.

III. DERECHO ADMINISTRATIVO

B) Organización y servicios

89. La Administración Central.—Jefatura del Estado.—La organización ministerial española.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas de Gobierno.

90. Presidente y Vicepresidente del Gobierno Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.—Delegación de atribuciones.—Conflictos de atribuciones.

91. La Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores.—En especial el Consejo de Economía Nacional y el Boletín Oficial del Estado.

92. Los Ministerios de Justicia y Gobernación.

93. Los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.

94. Los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Agricultura.

95. Los Ministerios de Educación Nacional y Trabajo.

96. Los Ministerios de Comercio, Información y Turismo y Vivienda.

97. La Administración periférica.—En especial los Gobernadores civiles.

98. Servicios locales de los Ministerios.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

99. La Administración local.—Concepto jurídico-administrativo.—Significación política.—Evolución y tipos en la Administración comparada.

100. La Administración local en el Derecho español.—Autonomía.—Potestad normativa.—Competencias.—Tutela y sus aplicaciones.—Régimen de carta.

101. Régimen especial de Navarra y Alava.

102. Régimen especial de las islas Canarias y Plazas y Provincias Africanas.

103. El problema administrativo de las grandes ciudades.—Régimen de Madrid y Barcelona.

104. La provincia y su carácter en el régimen local español.—Organización y administración de las provincias.—Región y regionalización en la Administración comparada.

105. El Municipio y su carácter en el régimen local español.—Las entidades locales menores.—Mancomunidades y Agrupaciones municipales.—Organización y administración municipal.

106. Funcionamiento, funcionarios, inspección, asesoramiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

107. La población y los términos de las Corporaciones locales.

108. Los servicios de las Corporaciones locales.—Municipalización y provincialización.

109. Los bienes locales.—La contratación local.

110. La Administración institucional y su régimen positivo.

111. Policía del orden y la seguridad públicas.—Policía de armas y explosivos.

112. Fuerzas de seguridad.—Guardia Civil.—Somatenes.—Fuerzas auxiliares.—Guardas jurados.

113. Policía de costumbres.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

114. La Sanidad.

115. La Beneficencia.

116. Correos y Telecomunicación.—Teléfonos.

117. Servicios de estadística.—El Instituto Nacional de Estadística.—El Catastro.

118. Sistema penitenciario español.—Organización de los Servicios de Prisiones.

119. Administración militar.—Organización de los Ejércitos. Reclutamiento.

120. Dominio público militar.—Expropiaciones, requisas y limitaciones de la propiedad por razones militares.

121. Contratación administrativa en el Ramo militar.

122. Establecimientos de industria militar.—Arsenales y Maestranzas.—Empresas nacionales militares.

123. Régimen de la Aviación civil.—Aeropuertos.

124. La Marina Mercante y las comunicaciones marítimas. Crédito naval.—Otras técnicas e instituciones de protección.

125. La función docente del Estado.—La educación primaria. La formación profesional industrial.—Las Enseñanzas media y laboral.

126. Enseñanza Superior universitaria y técnica.—La investigación científica.—Las Reales Academias.

127. La propiedad intelectual.

128. Archivos y Bibliotecas.—Patrimonio artístico y Bellas Artes.

129. Principios de la Ley general de Obras Públicas.

130. El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riberas.—Servidumbres.

131. Uso y aprovechamiento de las aguas terrestres.—Las concesiones de aprovechamiento y sus regímenes.

132. Obras hidráulicas y marismas.

133. Administración autónoma de las aguas.—Comunidades de Regantes. Sindicato de Riego, Confederaciones Hidrográficas.

134. Principios de la Ley de Puertos y del dominio público marítimo.—Zona marítimo-terrestre.—Pesca marítima.—Juntas de Obras de Puertos.—Junta Central de Puertos.

135. Planes de obras públicas.—Planes de Badajoz y de Jaén. Aprovechamientos ítegrales de cuencas y zonas geográficas.

136. Carretas y caminos públicos.

137. Ferrocarriles.

138. Los transportes urbanos.—Tranvías y trolebuses.

139. Ordenación de los transportes por carretera y su coordinación con el ferrocarril.
140. Régimen general de la contratación de obras públicas.
141. Riesgo y ventura y fuerza mayor en las contrataciones de obras públicas.—Rescisiones.—Incumplimiento de los plazos de entrega.—Modificaciones de precios.
142. Minas.—Doctrina general.—Reservas mineras.—Policía minera.
143. La concesión minera.—Hidrocarburos.—Energía nuclear.
144. Caza y pesca fluvial.
145. Montes.—Concepto y clasificación.—Catálogo de montes públicos.—Deslinde.—Aprovechamientos.
146. El Patrimonio Forestal del Estado.—Policía de los montes privados.—Repoblación forestal.—Plagas forestales.
147. Colonización interior.—El Instituto Nacional de Colonización.
148. La acción administrativa en el orden agrícola y ganadero.
149. Reordenaciones administrativas del dominio rural.
150. La acción administrativa en la industria.
151. Régimen administrativo de la propiedad industrial.
152. La acción administrativa en el comercio interior.
153. Acción contra las prácticas restrictivas de la competencia.
154. El comercio exterior y su regulación administrativa.—El Instituto Español de Moneda Extranjera.—Tráfico de monedas.—Inversiones extranjeras.—Fomento de la exportación.
155. Los servicios de abastecimiento de agua y de suministro de electricidad y gas.
156. Aspectos administrativos del Plan de Desarrollo.
157. La Administración Pública del Derecho privado.
158. La ordenación administrativa de las profesiones.—Corporaciones profesionales.
159. La acción administrativa sobre los seguros privados.
160. La información.—Prensa, radio, teatro, cinematografía.
161. La acción administrativa sobre el turismo y la hostelería.—Protección de las bellezas naturales.—Parques nacionales.—Zonas turísticas.
162. La acción administrativa en orden a la vivienda.
163. El urbanismo en general.—Principios de la Ley del Suelo y reglas del planeamiento urbanístico.—Organos directivos.—Régimen jurídico.
164. Régimen urbanístico del suelo y facultades relativas a su uso y edificación.—Ejecución de los planes de urbanismo.—Valoraciones urbanísticas.
165. Cajas de Ahorro y Monte de Piedad.—Cooperativas.—Pósitos.—Cajas rurales.
166. Los títulos nobiliarios en su aspecto administrativo.—Honores y condecoraciones.

IV. HACIENDA PÚBLICA

167. La actividad financiera.—La Hacienda Pública: aspectos real y funcional.
168. El Derecho Fiscal.—La relación jurídica tributaria.
169. Fuentes del Derecho fiscal.—Interpretación de sus normas.—Su aplicación en el tiempo y en el espacio: extensión de la potestad tributaria.—La doble imposición.
170. Administración financiera: organización central y provincial.—La fiscalización y la administración financiera: el Tribunal de Cuentas.
171. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.—Precedentes. Contenido.—Reformas posteriores.
172. El presupuesto. Teoría general.—Legislación española. Estructura y ordenación.
173. Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos y transferencias.—Caducidad, prescripción y transacción sobre los derechos de la Hacienda.—Subvenciones y anticipos.
174. Teoría y política del gasto público.—Ordenación vigente de los gastos y pagos del Estado.
175. Los ingresos públicos.—Teoría general.
176. Teoría general del impuesto: traslación e incidencia del impuesto en sus diversas modalidades.
177. Sistemas fiscales.—El sistema británico y el norteamericano.
178. El sistema francés, el italiano y el alemán.
179. El sistema fiscal español: evolución histórica y situación actual.
180. La Ley General Tributaria.—Principios generales. Normas tributarias.—Disposiciones finales y transitorias.
181. La Ley General Tributaria (continuación).—Clases de tributos.—El hecho imponible.—El sujeto pasivo.—La base.—La deuda tributaria.—Las infracciones tributarias.
182. La Ley General Tributaria (continuación).—Los órganos administrativos de la gestión tributaria.—La colaboración social en la gestión tributaria.—El procedimiento de gestión.—Las liquidaciones.
183. La inspección de los tributos.
184. La recaudación.—Los Jurados tributarios.
185. Revisión de actos tributarios.—Nulidad de pleno derecho.—Anulabilidad.—Devolución de ingresos indebidos.—El recurso de reposición.
186. La jurisdicción económico-administrativa: Concepto.

- Naturaleza. Organización.—Capacidad procesal, legitimación y postulación.
187. La jurisdicción económico-administrativa (continuación).—Actos reclamables.—Términos y formalidades.—Procedimiento.—Efectos.—El recurso de revisión.
188. Análisis general de la Ley de Reformas del Sistema Tributario con referencia a sus disposiciones comunes, final y transitorias.—Problemas actuales de vigencias y derogaciones.
189. Los impuestos directos sobre la renta y el capital en la legislación española.—Contribución territorial rústica y pecuaria.—Disposiciones vigentes.—Normas de la Ley de 11 de junio de 1964.—Régimen de cuota fija y de cuota proporcional. Sujetos pasivos.—Bienes sujetos.—Estimación de la base.—Tipo y recargos.—Normas de liquidación y exacción.
190. La contribución territorial urbana.—Fuentes legales.—Normas de la Ley de 11 de junio de 1964.—Bienes sujetos.—Determinación de la base.—Exenciones.—Tipos y recargos.—Liquidación y exacción.
191. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal. Normas vigentes y reformas de la Ley de 11 de junio de 1964.—Síntesis de la actual regulación del tributo.
192. Impuesto sobre las rentas del capital.—Precedentes.—Disposiciones vigentes.—Reformas de la Ley de 11 de junio de 1964.—Base.—Exenciones.—Tipos y sus modalidades.
193. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Precedentes.—Disposiciones vigentes.—La licencia fiscal y la cuota por beneficios.—Bases, exenciones y tipos.—Liquidación y exacción.
194. Impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás entidades jurídicas.—Precedentes: evolución de la antigua tarifa III de Utilidades.—Normas vigentes.—Sujetos pasivos. Base y tipos.—Liquidación y exacción.
195. El Impuesto general sobre la Renta de las personas físicas: síntesis de su regulación vigente.
196. El Impuesto general sobre las Sucesiones.—Precedentes, disposiciones vigentes y regulación que contienen.—El impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.
197. Los impuestos indirectos en la legislación española.—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Precedentes.—Disposiciones vigentes.—Régimen de las transmisiones patrimoniales «inter vivos»: actos sujetos, no sujetos y exentos.—Reducciones.—Determinación de la base.—Normas de liquidación y exacción.
198. La tributación del aumento del valor de las fincas rústicas y urbanas.—Precedentes y régimen actual.—Actos sujetos al impuesto sobre los actos jurídicos documentados.—Actos exentos.
199. Régimen de exacción del Impuesto sobre los actos jurídicos documentados.—Disposiciones de los artículos 173 a 184 de la Ley de 11 de junio de 1964.
200. Impuesto general sobre el tráfico de las empresas.—Precedentes. Impuestos en cascada y sobre el valor añadido.—Regulación vigente hasta la Ley de 11 de junio de 1964.
201. El Impuesto sobre el Tráfico de las empresas (continuación).—Normas de la Ley de 11 de junio de 1964 y sus complementarias.—Disposiciones generales.—Ventas y transmisiones en general.—Ejecuciones de obras y arrendamientos de bienes.—Arrendamientos y prestaciones de servicios en general y operaciones típicas de determinadas empresas.
202. El Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas (continuación).—Exenciones.—Normas de exigibilidad, exacción, retención y devolución.
203. Impuestos sobre el lujo.—Disposiciones vigentes.—Actos sujetos.—Modalidades y normas reguladoras de este Impuesto.
204. Renta de Aduanas.—Disposiciones vigentes.—Síntesis de su contenido.
205. Los llamados Impuestos especiales sobre alcoholes, azúcares, achicoria y cerveza.—Disposiciones vigentes y síntesis de su regulación.
206. Los monopolios de tabacos y petróleos.—Disposiciones vigentes en cada uno y síntesis de su regulación.—El contrato con Tabacalera, S. A.
207. Tasas y exacciones parafiscales.—Disposiciones vigentes y síntesis de su regulación.
208. Estudio especial del procedimiento de evaluaciones globales.—Régimen de convenios con Agrupaciones de Contribuyentes.
209. Regularización de balances y revalorización de activos: evolución y situación legal actual.—Los fondos especiales de dotación en la legislación fiscal.
210. El patrimonio del Estado.—Bienes que lo constituyen.—Competencias.—Inventario.—Prerrogativas de la Administración. Adquisición, adjudicación y explotación.—Gravamen, transacción y arbitraje.—Inscripción.
211. El patrimonio del Estado (continuación).—Régimen de los bienes inmuebles.—Arrendamientos.—Bienes muebles y propiedades incorpóreas.—Títulos valores.—Actividad empresarial. Competencias del ramo de Hacienda en relación con el dominio público.
212. La Deuda pública.—Principios doctrinales.—Historia y sistema actual de la española.
213. Legislación sobre contrabando y defraudación.—Normas vigentes.—Jurisdicción, competencia y organización de los Tribunales.—Procedimiento.—Efectos.

214. Régimen especial de Alava y Navarra: Historia. Disposiciones vigentes y síntesis de su regulación.—Doctrina del Consejo de Estado
215. Régimen especial de las Plazas y Provincias Africanas.
216. Las Haciendas locales.—Principios generales.—Disposiciones vigentes.—Normas comunes.
217. Haciendas municipales.
218. Haciendas provinciales.

V. ECONOMÍA POLÍTICA

219. La Economía Política como ciencia.—Relaciones de la Economía con la Moral y el Derecho.—Leyes y tendencias económicas.
220. Teoría de la producción.
221. El capital: sus clases.—Ahorro e inversión.
222. Teoría del mercado.—La competencia en el mismo.—Formación de los precios en los diversos tipos de mercado
223. Teoría del consumo.
224. Teoría del dinero.
225. El crédito.—Instituciones de crédito: los Bancos.
226. Teoría de la distribución.—La remuneración de los diversos factores productivos y sus problemas.
227. El ciclo económico.—La coyuntura económica.
228. La renta nacional.—Su estructura: problemas que plantea.—Métodos de redistribución.
229. Teoría y política del desarrollo.—Los programas económicos.
230. Los modelos económicos.
231. El comercio internacional.—Política de divisas.
232. Unidades económicas internacionales y áreas monetarias.
233. Principios generales de la política económica.

VI. DERECHO SOCIAL

234. Concepto, naturaleza y método del Derecho del trabajo.
235. Fuentes del Derecho del trabajo.—Interpretación y aplicación de las normas laborales.
236. Convenios colectivos.
237. El contrato de trabajo: naturaleza, elementos y clases.
238. Contenido del contrato de trabajo.
239. Examen especial de la retribución del trabajo.—Sistemas.—Percepciones salariales y extrasalariales.
240. Extinción del contrato de trabajo.—En especial, el despido.
241. Conflictos colectivos de trabajo.
242. El trabajo de la mujer, de los menores y de los extranjeros.—El personal obrero al servicio de la Administración.
243. Contrato de aprendizaje.—Contrato de trabajo a domicilio.
244. Jornada de trabajo.—Descanso dominical.—Descanso anual.
245. Emigración.
246. La Seguridad Social: Sus problemas generales.
247. Evolución española del sistema de Seguros Sociales y análisis de los principios rectores de la Ley de 28 de diciembre de 1963.
248. Organización administrativa de la Seguridad Social.
249. Riesgos y prestaciones en los diversos Seguros Sociales.
250. Protección social de la familia.
251. El Mutualismo Laboral.
252. Ordenación social de la Empresa.—Accionariado obrero.
- Participación en beneficios, Participación de los trabajadores en la gestión de las Empresas, Jurados de Empresa.
253. Sindicatos.—La Organización Sindical en España.
254. La Organización Internacional de Trabajo.—Estructura, atribuciones y funcionamiento.
255. La jurisdicción laboral: órganos y competencia.—El proceso laboral ordinario.
256. Los procesos laborales especiales.—Recursos.

VII. DERECHO CANÓNICO

257. La Iglesia católica, comunidad jurídica.—Derecho divino y Derecho humano.—Derecho canónico: concepto y naturaleza.—Fuentes del Derecho canónico.—El Codex Iuris Canonici.
258. Relaciones entre la Iglesia católica y el Estado.—Las teorías del poder indirecto y de las sociedades perfectas.—Régimen de las llamadas «materias mixtas».
259. El Concordato: teoría general; efectos en los órdenes canónico y civil.—Panorama actual de los Concordatos.—Situación de la Iglesia católica en los países sin Concordato.
260. Los Concordatos españoles.—El Concordato vigente y su repercusión en el Derecho interno del Estado.
261. La potestad eclesiástica de orden.—El estado clerical y el oficio eclesiástico.—Inmunidades de los clérigos en el Derecho español: cargos públicos, servicio militar y Administración de Justicia.
262. La potestad de jurisdicción: potestad legislativa, coactiva y judicial.—Fuero interno y fuero externo.—La soberanía espiritual de la Iglesia católica ante el Derecho español.
263. La personalidad de la Iglesia y de los entes eclesiásticos en el Codex Iuris Canonici y en el vigente Concordato.

264. La organización jerárquica de la Iglesia católica.—Las circunscripciones territoriales eclesiásticas en España.

265.—Régimen de nombramiento de las dignidades eclesiásticas en España.

266. Lugares y tiempos sagrados.—Inmunidades eclesiásticas locales en el Derecho español.

267. El Magisterio eclesiástico.—La enseñanza religiosa en los centros civiles.—Los establecimientos eclesiásticos de enseñanza en España.—Convenio sobre estudios civiles en Universidades de la Iglesia.

268. El Derecho matrimonial canónico.—El matrimonio canónico: concepto, fines y propiedades esenciales.—Elementos del sacramento.

269. El matrimonio canónico. Régimen general.—Impedimentos y sus clases.—Dispensas.—Consentimiento y sus vicios. Celebración: formalidades canónicas.

270. Disolución, nulidad, convalidación del matrimonio y separación de los cónyuges en el matrimonio canónico

271. El patrimonio eclesiástico: sus fuentes y modos de gestión.—Sistemas de dotación de la Iglesia católica en los distintos países.—Consideración especial del régimen español.

272. Los beneficios eclesiásticos.—El Derecho de patronato.—Capellanías y fundaciones pías en el Derecho español.

273. El régimen fiscal de la Iglesia católica en España. Inmunidades y beneficios.

274. El Derecho procesal canónico: teoría general.—Organización de la jurisdicción eclesiástica. En especial, el Tribunal de la Rota española.

275. Procesos de nulidad y separación matrimoniales en el Derecho canónico.

VIII. DERECHO CIVIL, NOTARIAL E INMOBILIARIO

276. Derecho objetivo. Concepto y clasificaciones.—Derecho común y Derecho especial.—Derecho normal y excepcional.—Derecho público o privado.

277. Fuentes del Derecho.—Las fuentes en el Derecho español: enumeración y jerarquía.—La Ley.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes.

278. La norma jurídica: su aplicación.—Elección de la norma.—Interpretación: concepto, teorías, clases y elementos.—Integración de la norma.

279. Eficacia de las normas jurídicas.—Eficacia general.—Eficacia sancionadora.—La sanción jurídica: concepto y clases.—El fraude a la Ley.

280. Eficacia espacial de las normas jurídicas.—Eficacia temporal de las normas jurídicas.—Entrada en vigor y cesación de las normas.—El Derecho transitorio, la retroactividad de las normas y los derechos adquiridos.

281. Eficacia constitutiva de las normas jurídicas.—La institución jurídica.—La relación jurídica.—La situación jurídica: concepto y clases.

282. El derecho subjetivo. Concepto. Naturaleza.—Elementos. Adquisición y pérdida.—Modificación.—Disposición.—Protección. Ejercicio; en especial, el abuso de derecho.

283. El hecho jurídico.—El acto jurídico.—El negocio jurídico: concepto, elementos y clases.—Examen especial de la causa: negocios abstractos y negocios causales; el enriquecimiento sin causa.

284. Ineficacia del negocio jurídico.—Nulidad y anulación.—Rescisión.—Resolución.—Confirmación y conversión del negocio jurídico.

285. Extinción de la relación jurídica.—La prescripción extintiva.—La caducidad.—Otras instituciones secundarias.

286. Derecho civil. Concepto y naturaleza: Desenvolvimiento histórico.—Contenido.

287. Derecho civil español.—Evolución.—Caracteres.—Derecho común y Derecho foral.—Características de los Derechos forales.—Territorios forales.

288. La codificación del Derecho civil.—El Código civil: formación histórica.—Modificaciones posteriores y su influencia en el Derecho comparado.—Las compilaciones forales.—Unificación del Derecho civil español.

289. El sujeto de la relación jurídica.—La persona.—La persona física.—Nacimiento y extinción de la personalidad.—El concebido.—Postumidad y conmorencia.

290. La personalidad jurídica y su protección.—Los derechos de la personalidad.

291. La capacidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Capacidad general y capacidad especial.—Incapacidades, limitaciones de la capacidad y prohibiciones.—Los estados civiles.

292. Principales circunstancias modificativas de la capacidad de obrar de las personas físicas.

293. La nacionalidad como circunstancia modificativa de la capacidad de obrar.—La vecindad foral.—El domicilio.

294. La ausencia en relación con la capacidad de obrar.—Desaparición, declaraciones de ausencia y de fallecimiento.

295. El Registro del estado civil.—Significación material.—Organización.—Asientos: sus clases y efectos específicos.

296. La persona jurídica.—Desarrollo histórico del concepto. Teorías sobre su naturaleza.—Clasificación.—Régimen legal.

297. La representación jurídica.—Representación voluntaria, legal y necesaria.—El mandato.—La autocontratación.

298. Objeto de la relación jurídica. Las cosas: sus clases.—Partes integrantes, pertenencias y partes accesorias.—Los bienes: clasificación; en especial, bienes muebles e inmuebles.

299. El patrimonio.—Concepto y naturaleza.—Elementos.—Clases.—La subrogación real.—La responsabilidad patrimonial.
300. Los derechos patrimoniales.—Derechos de crédito y derechos reales.—El derecho real: concepto y clases.—Figuras dudosas.—Obligaciones «propter rem» y derechos reales «in faciendo».—El «ius ad rem».
301. El dominio.—Concepto.—Naturaleza.—Desintegración del dominio.—Las facultades dominicales.—Limitaciones.—Las llamadas propiedades especiales: su naturaleza.
302. Adquisición del dominio.—Modos.—Ocupación.—Prescripción adquisitiva.—Accesión.
303. La teoría del título y el modo en el Derecho español.—La tradición.—Pérdida del dominio.
304. La comunidad de bienes: naturaleza.—El condominio: sistemas romano y germánico.—Manifestaciones en el Derecho español.—Las comunidades «pro diviso»; en especial, la propiedad horizontal.
305. La posesión.—Concepto, fundamento y especies.—Adquisición, conservación, pérdida, recuperación y sucesión.—Posesión civilísima.—Posesión de bienes muebles.
306. Derechos reales de goce.—El usufructo: teoría y régimen legal.—Usufructos especiales.—Uso y habitación.
307. Las servidumbres. Concepto y clases.—Constitución, modificación y extinción.—Contenido.—Servidumbres personales; comunidad y servidumbres de pastos.
308. Servidumbres legales en el Código civil y en otras disposiciones.
309. Los censos: Concepto, evolución y régimen actual.—Los censos en los Derechos forales.—Foros, subforos y otras figuras censales.—El derecho de superficie.
310. Derechos reales de garantía.—La prenda.—Prendas especiales.—Prenda sin desplazamiento e hipoteca mobiliaria.—Anticresis.—Derecho de retención.
311. Derecho inmobiliario registral. Concepto, caracteres y contenido.—Sistemas.—Historia de la legislación hipotecaria española.
312. Los principios hipotecarios.—Examen de los mismos, con especial referencia a la legislación española.
313. La posesión y el Registro.—La prescripción y el Registro.
314. Registro de la Propiedad.—Organización. Títulos y derechos inscribibles.—Finca hipotecaria.—Efectos de los títulos no inscritos.—Asientos registrales: clases y efectos.
315. La inmatriculación: concepto y medios.—El expediente de dominio.—El acta de notoriedad.—Las certificaciones administrativas.—Otros medios inmatriculadores.
316. Inscripción de bienes del Estado y demás entidades y establecimientos públicos.—Inscripción de concesiones administrativas.—Inscripciones de aguas y minas y obras públicas.
317. La anotación preventiva. Concepto, clases y efectos.—La nota marginal.—Cancelación de los asientos registrales.
318. Concordancia entre el Registro y la realidad.—Reanudación del tracto registral.—Expediente de liberación de cargas y gravámenes.—Errores registrales: su rectificación.
319. Hipoteca: concepto, caracteres y clases.—Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—Extensión objetiva de la hipoteca.
320. Hipotecas voluntarias: régimen.—Las hipotecas legales y sus clases.
321. Los derechos de obligación. Concepto.—Elementos.—Clasificación general de las obligaciones.
322. Fuentes de las obligaciones.—Prueba de las obligaciones: régimen legal.—Las presunciones.
323. Obligaciones naturales y civiles.—Obligaciones simples y recíprocas.
324. Obligaciones mancomunadas y solidarias.—Obligaciones únicas, conjuntivas, alternativas y facultativas.
325. Clases de obligaciones por las particularidades de la prestación.
326. Obligaciones puras, condicionales y a término.
327. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago.—Formas especiales de pago.
328. Cumplimiento anormal de las obligaciones.—Causas y efectos; en especial, la indemnización de daños y perjuicios.
329. Tutela del crédito. Acciones directa, subrogatoria y pauliana.—Revisibilidad de las obligaciones.—El riesgo imprevisible y la cláusula «rebus sic stantibus».—Las cláusulas de estabilización.
330. Otros modos de extinción de las obligaciones. Transmisión de créditos y de deudas.—La cesión del contrato.
331. El contrato.—Sistemas de contratación.—Elementos; en especial la forma.—Generación, perfección y efectos del contrato.—Relatividad de los contratos.
332. Precontratos.—Nuevas categorías contractuales.—Subcontrato.—Interpretación de los contratos.
333. La donación.—Concepto, naturaleza y clases.—Elementos y efectos.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales; la donación «mortis causa».
334. La compraventa.—Concepto, naturaleza y clases.—Elementos.—Obligaciones del vendedor.—Teoría de los riesgos.—El saneamiento.
335. Obligaciones del comprador.—Compraventa especial. Ventas a plazos.—Retratos convencional y legales: Derecho común y Derechos forales.—La permuta.—Contrato de suministro.
336. El arrendamiento.—Concepto y naturaleza.—Clasificación general de los arrendamientos.—El arrendamiento de servicios.—El arrendamiento de obra.
337. Arrendamientos rústicos.—Régimen legal.—La aparcería.
338. Arrendamientos urbanos.—Régimen legal.—El arrendamiento de industria.
339. Contrato de sociedad.—Régimen legal.
340. El préstamo.—Sus modalidades.—El depósito y sus clases.—El hospedaje.
341. Los contratos aleatorios.—Decisión por suerte, transacción y compromiso.—El arbitraje de Derecho privado en su aspecto sustantivo.
342. Contratos de garantía.—La fianza.—Derecho común y Derechos forales.
343. Cuasicontratos.—Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.—Obligaciones civiles derivadas de delitos y faltas.
344. Concurrencia y prelación de créditos.—El concurso de acreedores en su aspecto sustantivo.—Clasificación y orden de preferencia de los créditos.
345. Derecho de familia.—Las relaciones familiares.—Sus clases.
346. El matrimonio. Concepto y naturaleza.—Sus clases.—Régimen general del matrimonio civil.
347. Efectos personales del matrimonio.—Organización económica de la sociedad conyugal: sistemas.—Capitulaciones matrimoniales: principales especialidades en los Derechos forales.
348. Regímenes de comunidad.—La sociedad legal de gananciales.—Bienes privativos y bienes gananciales.—Cargas y obligaciones de la Sociedad.—Administración, disolución y liquidación.
349. Regímenes de separación.—Separación contractual, legal y judicial de bienes.—Administración de los bienes del matrimonio por la mujer.
350. Régimen dotal.—Bienes dotales y parafernales.—Donaciones por razón de matrimonio.—Donaciones entre cónyuges.
351. Regímenes económicos de la sociedad conyugal en los Derechos forales.
352. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.—La disolución del matrimonio.—Nulidad, divorcio vincular y separación de los cónyuges.
353. Sociedad paterno-filial.—Filiación.—Filiación legítima.—Filiación ilegítima; sus clases.—La legitimación y el reconocimiento.
354. La adopción: clases y régimen legal.—Alimentos entre parientes.
355. La patria potestad.—Elementos y contenido.—Efectos personales.—Efectos en cuanto al patrimonio.—Sustitución, suspensión, recuperación y extinción de la patria potestad.
356. La tutela: sistemas.—Clases de tutela por las personas sobre que recae y por la forma de delación.—Constitución.—Causas de incapacidad, excusa y remoción de tutores.
357. Contenido de la tutela: facultades, deberes y responsabilidades del tutor.—El protutor.—El Consejo de familia.—Intervención de los Tribunales en la tutela.—Extinción de la tutela.
358. Derecho hereditario.—La sucesión «mortis causa».—Teoría y sistemas de la herencia.—El derecho hereditario en abstracto.
359. Apertura de la sucesión.—Delación y aceptación de la herencia.—Momento de la adquisición.—Beneficio de inventario y derecho de deliberar.—Repudiación de la herencia.—Acción de petición de herencia.
360. La comunidad hereditaria.—Partición de la herencia: casos, formas, operaciones y efectos.
361. Sucesión testada.—El testamento: clases y caracteres.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Disposiciones testamentarias extrapatrimoniales.—Ejecución del testamento.—El albaceazgo.
362. Testamentos ológrafo, abierto y cerrado.—Testamentos especiales y excepcionales en el Derecho común y en los Derechos forales.
363. La institución de heredero: modalidades.—El derecho de acrecer.—Responsabilidad del heredero por deudas y legados.
364. Sustituciones hereditarias.—El fideicomiso.
365. Sucesión forzosa y libertad de testar: sistemas.—Régimen de legítimas.—Legítimas de ascendientes y descendientes legítimos en el Código civil y en los Derechos forales.—La mejora.
366. Derechos sucesorios de los hijos naturales reconocidos y sus ascendientes, de los ilegítimos y del cónyuge viudo en el Código civil y en los Derechos forales.—Derechos sucesorios del hijo adoptivo.—Desheredación y preterición.
367. Las reservas ordinarias y troncal.
368. Sucesión a título singular.—Los legados.—Sus clases y efectos.—El prelegado.
369. Sucesión intestada: órdenes de llamamiento en el Código civil y en los Derechos forales.
370. Sucesión del Estado.—Naturaleza y sistemas.—Administración y liquidación del haber hereditario.
371. Sucesión contractual en el Derecho común y en los Derechos forales.
372. Sucesiones excepcionales.—Vinculaciones.—Mayorazgos. Los títulos nobiliarios en su aspecto civil.
373. Derecho notarial.—Concepto y fuentes.—La función notarial.—El instrumento público y sus clases.

IX. DERECHO MERCANTIL

374. Derecho mercantil. Concepto y evolución histórica. Actos de comercio.—Sistema español.
375. Fuentes del Derecho mercantil.—Código de Comercio. modificaciones y crítica.—Los usos de comercio.
376. La Empresa y su protección jurídica.—Asociaciones y uniones de Empresas.—El establecimiento mercantil.—La propiedad industrial.
377. El comerciante individual.—La capacidad mercantil.
378. La Sociedad mercantil.—Clasificación general.—Sociedades civiles con forma mercantil.
379. La Sociedad colectiva.—Sociedad comanditaria.—Sociedad comanditaria por acciones.
380. Sociedad de Responsabilidad limitada: constitución, modificación y disolución.—Organos de la Sociedad.—El balance y la distribución de beneficios.
381. La Sociedad Anónima: concepto y caracteres.—El capital social. La acción y la cualidad de socio.—Emisión de obligaciones.
382. Fundación de la Sociedad Anónima.—Los Estatutos.—Organos de Sociedad Anónima.
383. El balance y distribución de beneficios en la Sociedad Anónima.—Transformación, fusión, disolución y liquidación de las Sociedades mercantiles.
384. Las Compañías mercantiles especiales en el Código de comercio.—Bancos e Instituciones de crédito.—Ordenación legal del crédito y de la Banca.
385. La contabilidad de las operaciones mercantiles.—Los auxiliares del comerciante.
386. Agentes mediadores.—Bolsas de Comercio.
387. El Registro mercantil.—Organización.—Principios registrales.—Empresas y actos inscribibles.
388. Cosas mercantiles.—La mercadería.—El dinero.
389. Titulos valores: concepto y clases.—La letra de cambio, su formación histórica y naturaleza.—Sistemas cambiarios.
390. La causa de la letra de cambio.—Letra de complacencia.—La forma de la letra de cambio.—Letra en blanco.—El endoso.
391. La provisión de fondos, la aceptación y el aval de la letra de cambio.—El pago de la letra.—El protesto.—Las acciones cambiarias.
392. El cheque.—Libranzas.—Vales y pagarés.—Carta-orden de crédito.
393. La obligación mercantil.—Teoría general.—Contratos mercantiles.
394. Contrato de cuenta corriente.—Contrato de cuentas en participación.
395. La compraventa mercantil.—Compraventas especiales.—Transferencia de créditos no endosables.
396. Contrato de comisión.
397. Operaciones bursátiles.
398. El depósito mercantil.—Depósitos especiales.—El préstamo mercantil.—Prestamos especiales.—La fianza mercantil.
399. Operaciones bancarias.—El descuento.—El aval bancario.
400. Los contratos publicitarios.
401. El transporte terrestre mercantil.
402. El seguro.—Principios generales.—Seguros de personas.
403. Seguro de daños: sus modalidades.—El reaseguro.
404. La suspensión de pagos.
405. La quiebra.—Principios generales.—La declaración de quiebra.—Sus efectos.
406. Operaciones de la quiebra.—Quiebra de Sociedades.
407. El Derecho marítimo: concepto y evolución histórica.
- Fuentes del Derecho marítimo.—Unificación internacional.
408. El buque en Derecho mercantil. Significación.—Registro y clasificación de buques.
409. El comerciante marítimo.—Auxiliares del comercio marítimo.—El Estado, armador: el problema de la inmunidad de jurisdicción.
410. Fletamento y transporte marítimo.
411. El Seguro marítimo.
412. El crédito marítimo y la hipoteca naval.—El problema de la limitación de responsabilidad en Derecho marítimo.—Los llamados privilegios marítimos.
413. Auxilios, salvamento, remolque, hallazgos y extracciones marítimas.—Jurisdicción y procedimiento en esta materia.
414. Avería marítima.—Averías comunes y particulares.—Reglas de York, Amberes y Copenhague.
415. El Derecho aéreo.—Régimen jurídico privado del espacio aéreo.—La aeronave. Concepto y clasificación.—Registro. hipoteca y embargo de aeronaves.—El personal aeronáutico.
416. El contrato de transporte aéreo y sus modalidades.—La responsabilidad del transportista: Convenio de Varsovia.—La responsabilidad por daños a terceros en la navegación aérea. Accidentes, asistencia y hallazgos de aeronaves.

X. DERECHO INTERNACIONAL

A) Público

417. Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho internacional público.—Relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.—El Derecho internacional en las constituciones estatales: tendencias actuales.

418. Fuentes del Derecho internacional.—Codificación del Derecho internacional.

419. Teoría general de los sujetos internacionales.—El problema de la personalidad jurídica de las Organizaciones internacionales.—El individuo ante el Derecho internacional.

420. Diversas formas de uniones de Estados.—Confederación y Federación de Estados.—Commonwealth Británica y Comunidad Francesa.—Protectorados, mandatos y territorios sometidos a fideicomiso.—Estados de condición jurídica particular: en especial, régimen jurídico del Principado de Andorra y del Estado de la Ciudad del Vaticano.

421. Nacimiento de la personalidad jurídica internacional: teoría general del reconocimiento.—Los derechos fundamentales de los Estados.

422. Competencia territorial: del Estado.—El territorio y su delimitación: las fronteras.—Modificaciones de la competencia territorial exclusiva: condominios, concesiones, régimen de bases en territorios extranjeros.—Servidumbres internacionales. Territorios neutralizados.

423. Régimen jurídico del mar territorial, zona contigua, plataforma continental y alta mar.

424. Régimen jurídico de ríos y canales internacionales.

425. Competencia personal del Estado: nacionalidad y extranjería según el Derecho internacional público.

426. Competencia del Estado en el tiempo: teoría de la sucesión de Estados.

427. Organos estatales de las relaciones internacionales.—Organos centrales: el Jefe del Estado y el Ministro de Asuntos Exteriores.—Organos exteriores: los agentes diplomáticos y consulares.—Examen del Convenio de Viena de 1961 y del Derecho español en materia diplomática y consular.

428. Actos jurídicos internacionales.—Actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones internacionales.—Actos bilaterales: los Tratados.

429. Teoría general de la responsabilidad internacional.

430. La protección diplomática: condiciones del ejercicio de la misma.

431. Solución pacífica de los conflictos internacionales.—El Tribunal permanente de Arbitraje y el Tribunal internacional de Justicia.

432. El proceso de institucionalización de la Sociedad internacional.—Concepto y clases de Organizaciones internacionales: sus principales problemas jurídicos.—Derecho interno de las organizaciones internacionales y sus conexiones con el Derecho administrativo.

433. La función pública internacional: régimen jurídico, privilegios e inmunidades de los funcionarios internacionales.—El Tribunal administrativo de las Naciones Unidas.

434. La Organización de las Naciones Unidas: origen, miembros, órganos, funciones y poderes.—Transformaciones constitucionales de las Naciones Unidas.—Evolución y problemas actuales de la ONU.

435. Las Agencias especializadas de las Naciones Unidas: Organizaciones sociales, culturales, técnicas y económicas.

436. Organizaciones regionales: OEA, ODECA, Liga Árabe, Alianzas institucionalizadas: OTAN, OTASE, CENTO y Pacto de Varsovia.

437. El proceso de institucionalización europea: aspectos políticos (Consejo de Europa, UEO) económicos (OECE y su transformación en OCDE, CEE, CEE y EFTA) y técnicos (Euratom).

438. Principales aspectos de la guerra terrestre, marítima y aérea.—La neutralidad.

B) Privado

439. Concepto del Derecho internacional privado.—Fuentes internacionales y nacionales del Derecho internacional privado.

440. Orígenes del Derecho internacional privado.—Personalidad y territorialidad de las Leyes.—Los estatutarios.—Teorías clásicas.—Sistemas doctrinales.—Concepción estatal del Derecho internacional privado y superación actual.

441. La norma de colisión: estructura y funcionamiento.—La problemática de su validez espacial y temporal.—El supuesto de hecho y su calificación.—Los puntos de conexión y su calificación.

442. El reenvío.—La cuestión previa.—La aplicación del Derecho extranjero.—Excepciones a la misma: en especial, el orden público y el fraude a la Ley.

443. La nacionalidad.—Modos originarios y derivativos de adquisición de la misma.—Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—La nacionalidad de las personas morales.—Conflictos en materia de nacionalidad.—Apátrida y doble nacionalidad.—La condición de los extranjeros.

444. El estatuto personal.—Estado, persona y capacidad jurídica.—Los problemas de la capacidad de obrar.—Teoría general de las incapacidades.—Las personas morales.

445. El matrimonio y los derechos de familia en el Derecho internacional privado.

446. Las cosas y derechos reales en Derecho internacional privado: nacionalización y confiscación.

447. Hechos, actos y negocios jurídicos en Derecho internacional privado.—La forma de los actos jurídicos: la regla «locus regit actum».—Las obligaciones en Derecho internacional privado.

448. Las sucesiones en Derecho internacional privado.

449. Principios del Derecho mercantil internacional.
450. Derecho procesal civil internacional: reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.—Derecho penal internacional: la extradición

XI. DERECHO PENAL

451. El Derecho penal.—Escuelas del Derecho penal.
452. Fuentes del Derecho penal.—Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de las normas procesales.
453. Toria general del delito.
454. Tipicidad y antijuridicidad: Elementos.—Causas de exclusión de la antijuridicidad.
455. La culpabilidad.—Sus grados.—Causas de exclusión de la culpabilidad.
456. La imputabilidad.—Causas de inimputabilidad.
457. Circunstancias atenuantes.
458. Circunstancias agravantes.
459. Formas punibles de aparición del delito.
460. Concurso de delitos.—Los delitos continuados, habituales y permanentes.
361. La autoría y la participación en el delito.
462. Teoría general de las penas.
463. Las medidas de seguridad.—Estados de peligrosidad social: la Ley de Vagos y Maleantes
464. Líneas generales del Derecho penitenciario.
465. Extinción de la responsabilidad criminal.—La responsabilidad civil proveniente de delito.
466. Principales delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado que define el Código penal.
467. Las falsedades.
468. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos
469. Legislación penal especial en materia de delitos monetarios, propiedad intelectual o industrial, o imprenta.
470. Legislación penal especial en materia de montes, caza y pesca.—Ordenamiento penal del uso y circulación de vehículos de motor.
471. La Ley de Orden Público.—El Decreto de 21 de septiembre de 1960.
472. El Derecho penal militar.

XII. DERECHO PROCESAL

473. Concepto, naturaleza y fundamento del proceso y del Decreto procesal.
474. Fuentes del Derecho procesal.—La Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
475. La organización judicial.—Función jurisdiccional.—Los órganos de la jurisdicción civil y penal.—El personal jurisdiccional y sus problemas.—Ministerio fiscal.
476. Las partes. Capacidad procesal, legitimación y postulación.
477. El objeto del proceso: acción y pretensión.—Acciones civiles y acciones penales.—La acumulación.
478. Actos procesales.—Concepto, naturaleza y clases.—Su régimen.
479. Alegaciones y pruebas en el proceso civil y en el proceso penal.—Embargos y realizaciones forzosas en el proceso civil y en el proceso penal.
480. El impulso, la dirección y la constancia del proceso.—Resoluciones judiciales.—Crisis del proceso civil y penal.
481. La terminación del proceso.—La sentencia.—Actos extintivos y caducidad de la instancia.
482.—Efectos procesales.—Cosa juzgada formal y cosa juzgada material en el proceso civil y en el proceso penal.
483. Las costas procesales y el beneficio de pobreza.
484. Procedimientos civiles.—Juicio de mayor cuantía.
485.—Tramitaciones abreviadas y sumarias en el proceso civil.
486. El llamado juicio ejecutivo.
487. La ejecución procesal civil.—Ejecución singular y ejecución general o colectiva: concurso y quiebra.
488. Procesos especiales en los Derechos de personas y de familia.
489. Procesos especiales en el Derecho de cosas.—Procedimientos en materia hipotecaria.
490. Procesos especiales en el Derecho de obligaciones.—Procedimientos arrendaticios.
491. Procesos especiales en el Derecho de sucesiones.
492. Los recursos procesales civiles en general.—La apelación.
493. La casación y la revisión civiles.
494. Procedimientos penales.—Proceso por delitos: el sumario.
495. Proceso por delitos; período intermedio y juicio oral.—El juicio de faltas.
496. Sistema de los procesos penales especiales.—Procedimiento de urgencia.—Especialidades procesales de la Ley del Automóvil.
497. La casación y la revisión penales.
498. Problemas de la ejecución procesal penal.
499. Idea general de la jurisdicción voluntaria.

II. Programa para el segundo ejercicio

1. El Derecho privado romano.
2. El Derecho público romano.
3. Los principios del Derecho germánico y su influencia en el Derecho histórico español.
4. El sistema jurídico del feudalismo en general y en España.
5. La recepción del Derecho romano.—Europa y el Derecho romano.
6. La formación del Derecho canónico.—Su aportación al Derecho secular.
7. La formación del Estado moderno y de su Administración.
8. Los orígenes de la doctrina del Derecho internacional.—La polémica sobre los justos títulos para la conquista de América.—Las Leyes de Indias.
9. El iusnaturalismo y sus corrientes.
10. El movimiento codificador en Europa y en España.
11. La escuela histórica y el pandectismo.—El positivismo jurídico y su suerte actual.
12. El Derecho y la Administración del Estado ilustrado.—El cameralismo y la Ciencia de la política.
13. El legado jurídico de la Revolución francesa.
14. La Revolución francesa y la formación de la Administración moderna.—La Administración napoleónica y su recepción en Europa.
15. Las bases ideológicas del régimen local moderno.
16. La formación de la Administración española contemporánea.
17. El Derecho soviético.—La Administración soviética.
18. La idea imperial española.
19. La formación de la unidad española.—Política de los Reyes Católicos.
20. Política interior y exterior de los monarcas de la Casa de Austria.
21. La Filosofía política española del Siglo de Oro.
22. La política de Felipe V a Carlos IV.
23. La Ilustración en España.
24. España desde 1808 a la primera República.
25. La restauración canovista.—Su evolución.
26. El final del imperio español.
27. Historia política de España desde 1923 a nuestros días.
28. La política internacional de las Monarquías absolutas y el principio del equilibrio.
29. Las relaciones internacionales desde la Revolución francesa hasta 1848.
30. Las relaciones internacionales desde 1848 a 1914.
31. El nacionalismo y el principio de las nacionalidades.
32. Formación y evolución de los grandes imperios coloniales.
33. Las relaciones internacionales desde la paz de Versalles a la segunda guerra mundial.
34. La situación política internacional desde el fin de la segunda guerra mundial.
35. Los problemas políticos, económicos y sociales de la descolonización. El llamado «tercer mundo».
36. Las doctrinas mercantilistas y su recepción en España.
37. La fisiocracia y los clásicos ingleses.—La revolución industrial.
38. El capitalismo
39. El socialismo.
40. Las Escuelas neoclásica, histórica, psicológica y marginalista.
41. La planificación económica.
42. Las doctrinas keynesianas y neoliberales.
43. La planificación española del Desarrollo económico.
44. Organizaciones económicas de nivel supraestatal.
45. La Comunidad Económica Europea.
46. El Cristianismo: su significación y expansión inicial.
47. Los primeros Concilios y los Padres de la Iglesia.—Las primeras herejías.
48. La Cristiandad.—El cisma de Oriente.—La Escolástica.
49. Las grandes órdenes religiosas.—El cisma de Occidente. Las herejías en la Edad Media.
50. El protestantismo y la Reforma católica.—El Concilio de Trento.
51. La Iglesia en la Edad Moderna.—Herejías.
52. La Iglesia en el siglo XIX.—El Concilio Vaticano I.
53. La Iglesia en el siglo XX.—El Concilio Vaticano II.
54. Doctrina social y política de la Iglesia.—La propiedad.—La doctrina del bien común y el principio de la subsidiariedad.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se rectifica la que anuncia concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Mayor, vacante en el Gobierno General de la provincia de Ifni.

Habiéndose padecido error material en el segundo párrafo del anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Mayor, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de los corrientes, queda rectificado en el